

## **INFORME JUSTIFICATIVO**

### **Reforma No. 2 al Plan Operativo Anual (POA) Reforma Nro. 2 al Plan Anual de Compras (PAC) Gasto Permanente**

*Dirección de Planificación y Gestión Estratégica*

*Marzo de 2023*

**Instituto de Investigación Geológico y Energético**

Dirección: Av. de la República E7-263 y Diego de Almagro, Edificio Sky

Código postal: 170518 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 393 1390

[www.geoenergia.gob.ec](http://www.geoenergia.gob.ec)

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	<b>Versión 01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA Y PAC GASTO PERMANENTE 2023</b>	<b>Página 2 de 8</b>

## Contenido

1. Antecedentes .....	3
2. Análisis y justificación de afectación de la reforma.....	3
2.1. Justificación reforma POA y/o flujo de caja .....	3
2.2. Justificación reforma PAC .....	6
2.2.1. Justificación Técnica .....	6
2.2.2. Justificación Económica.....	6
3. Conclusiones .....	7
4. Recomendaciones.....	8
5. Anexos.....	8
6. Firmas de responsabilidad.....	8

## Instituto de Investigación Geológico y Energético

Dirección: Av. de la República E7-263 y Diego de Almagro, Edificio Sky  
Código postal: 170518 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2 393 1390  
www.geoenergia.gob.ec



Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	Versión <b>01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA Y PAC GASTO PERMANENTE 2023</b>	Página 3 de 8

## 1. ANTECEDENTES

### POA

El Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE) tiene como misión generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica, asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad.

Según estatuto del IIGE, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica tiene como misión *“Coordinar, dirigir, implementar, controlar y evaluar los procesos estratégicos institucionales a través de la gestión de la planificación e inversión, seguimiento e intervención, procesos, calidad y servicios, cambio de cultura organizativa, y tecnologías de la información, con la finalidad de contribuir a la mejora continua, disponibilidad y seguridad tecnológica y eficiencia y eficacia de los productos y servicios de la organización.”*

Con sumilla inserta de “Aprobado” en Memorando Nro. IIGE-DPL-2023-0005-M, de 10 de enero de 2023, la Máxima Autoridad aprueba el POA 2023 de Gasto Permanente del IIGE.

Mediante memorando Nro. IIGE-DPL-2023-0037-M, de 09 de febrero de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica solicita la reforma al POA y PAC, la misma que fue autorizada mediante documento IIGE-DPL-2023-0037-M de fecha 07 de marzo del 2023.

### PAC

El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*

A través de Resolución Nro. DAF-2023-003, de fecha 13 de enero de 2023, se publicó el Plan Anual de Compras de la institución en el Sistema Oficial de Contratación Pública, cumpliendo con lo determinado en la normativa emitida por el SERCOP.

## 2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

### 2.1. Justificación reforma POA y/o flujo de caja

Una vez revisados los procesos de contratación correspondientes a la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del año 2023, se ha identificado la necesidad de reformar el POA de gasto permanente de la DPL de las siguientes tareas:

- A. La tarea *“Gestionar el mantenimiento preventivo de equipos de cómputo del IIGE”*, está programada ejecutarla para el mes de abril de 2023, con la partida 530704 Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos por un monto de USD 3.000,00, sin embargo y acorde a lo estipulado por la Dirección Administrativa Financiera a través de *“Memorando Nro. IIGE-DAF-2023-0092-M de fecha 22 de*

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	Versión <b>01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA Y PAC GASTO PERMANENTE 2023</b>	Página 4 de 8

febrero de 2023, solicitó el “Análisis y Unificación de Procesos” manifestando: “(...)una vez que, la gestión de adquisiciones, realizó las consultas pertinentes al Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, así como la verificación en el Sistema Oficial de Contratación Pública- SOCE y dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Administrativa Financiera, señaladas en el numeral 1.3.2.1 literal j) del artículo 10, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Investigación Geológico y Energético, adoptado a través de Resolución No. 001-DE-2018, de 21 de agosto de 2018, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 326 de 13 de septiembre del 2018, cúmplame informar que, las Direcciones deberán analizar los procesos de contratación pública que se encuentran registrados en el PAC Institucional (se adjunta matriz en Excel), con similar objeto de contratación, comparar y de ser pertinente, considerar la unificación en un solo proceso de contratación(...)”, bajo esta directriz, se procede a unificar procesos de contratación cuyo objeto de contratación es similar, logrando determinar principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional en procesos de contratación pública que ejecuta el IIGE”, se debe unificar el proceso de contratación entre gasto corriente y gasto de inversión (proyectos), por lo que se deberá cambiar el nombre de la tarea a “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo del IIGE”, modificar el monto total y reprogramar su ejecución para el mes de junio de 2023.

El monto de la contratación estaba estipulado en USD. 3.000,00 (Tres mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de América), sin embargo, al cotizar los servicios correspondientes a gasto corriente se requiere de un presupuesto de USD. 3.436,21 (Tres mil cuatrocientos treinta y seis con 21/100 dólares de Estados Unidos de América), por lo cual se incrementará el valor de USD. 436,21 (cuatrocientos treinta y seis con 21/100 dólares de Estados Unidos de América) tomando de la tarea “Gestionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Circuito Cerrado de Televisión del IIGE” de la partida 530813 Repuestos y accesorios. Esta tarea será refinanciada posteriormente una vez que se disponga de remanentes de otros procesos de contratación.

- B. La tarea “Gestionar el soporte técnico especializado para la plataforma de correo electrónico institucional y mail scanner” está programada para ejecución en el mes de septiembre de 2023 por el monto de USD 2000, sin embargo, es necesario que se ejecute en el mes de agosto de 2023 para mantener continuidad en la garantía del servicio.
- C. La tarea “Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS, reguladores y rack móvil del IIGE” tiene programada su ejecución en los meses de abril por USD 7000 y agosto por USD 3800, con un monto total USD 10.800 en la partida 530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos, sin embargo, se evidenció la necesidad de abrirlo en dos tareas por cuanto es indispensable, mediante un mantenimiento preventivo, el determinar los repuestos a adquirirse para poder ejecutar un mantenimiento correctivo, como se expone a continuación:
- Contratar el mantenimiento preventivo de los UPS, reguladores y rack móvil del IIGE” con la partida 530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	Versión <b>01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA Y PAC GASTO PERMANENTE 2023</b>	Página 5 de 8

Informáticos por un monto de \$6.300,00 (Seis mil trescientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) a ejecutarse en el mes de abril.

- *Contratar el mantenimiento correctivo de los UPS, reguladores y rack movable del IIGE* con las partidas: Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos 530704 con el monto de \$2.000,00 y la partida Repuestos y accesorios 530813 con el monto de \$2.500, 00 cuya ejecución se la realizará en el mes de agosto de 2023.

Los montos modificados se distribuyeron de la tarea inicial, es decir no se desfinanció tareas adicionales.

- D. La tarea “Gestionar la Adquisición de Suministros de Impresión para impresoras y plotters del IIGE” está programada para su ejecución en julio de 2023, sin embargo, por la necesidad de poder contar con suministros de impresión y que no se paralice el servicio de impresión ya que existen impresoras que operan actualmente con los últimos suministros disponibles, es necesario que se traslade la ejecución y pago del proceso a junio de 2023.
- E. Debido a un daño en la central telefónica CISCO que ha dejado inoperativos todos los teléfonos que se conectan a la misma, se debe crear una nueva tarea con el nombre de “*Contratar el servicio de migración de 139 teléfonos CISCO a central telefónica Elastix propiedad del IIGE*”, por un valor de USD 2.390,00 (Dos mil trescientos noventa con 00/100 dólares de Estados Unidos de América), en la partida presupuestaria 530704 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos), con su ejecución en el mes de mayo de 2023 por cuanto la central telefónica CISCO se dañó y existen muchos teléfonos CISCO que no están funcionando por lo que el personal del IIGE se encuentra sin comunicación telefónica. Esta tarea se financia tomando el presupuesto desde la tarea “*Contratar el servicio de licencias antivirus para el IIGE*”. Esta tarea será refinanciada posteriormente una vez que se disponga de remanentes de otros procesos de contratación.
- F. Debido a un daño en el servidor de DNS es necesario agregar una nueva tarea con el nombre de “*Contratar el servicio de soporte técnico especializado para análisis de daño y solución del servicio de DNS*”, por un valor de USD 1428,00 (Mil cuatrocientos veinte y ocho con 00/100 dólares de Estados Unidos de América), en la partida presupuestaria 530704 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos), con su ejecución en el mes de mayo de 2023 por cuanto el servicio de DNS se dañó y existen muchos problemas con la resolución de DNS que no permiten a las terminales de usuarios conectarse al Internet generando una alta demanda de soporte técnico y contratiempos en el desenvolvimiento de las labores cotidianas en el IIGE. Esta tarea se financia tomando el presupuesto desde la tarea “*Contratar el servicio de licencias antivirus para el IIGE*”. Esta tarea será refinanciada posteriormente una vez que se disponga de remanentes de otros procesos de contratación.

En el Anexo 1, adjunto al presente informe se detalla la afectación a la planificación y presupuesto de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	Versión <b>01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA Y PAC GASTO PERMANENTE 2023</b>	Página 6 de 8

## 2.2. Justificación reforma PAC

### 2.2.1. Justificación Técnica

- a) El proceso “*Gestionar el mantenimiento preventivo de equipos de cómputo del IIGE*”, está programada para iniciarla en el primer cuatrimestre, y por razón de la necesidad de unificación de procesos de contratación entre gasto corriente y gasto de inversión, es homologar la descripción del objeto de contratación, “*Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo del IIGE*”.
- b) Al proceso “*Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Circuito Cerrado de Televisión del IIGE*”, se debe modificar el saldo que se cuenta registrad, en vista que, se utilizará en otro proceso de contratación.
- c) La actividad “*Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS, reguladores y rack movable del IIGE*” debe cambiar su nombre a “*Contratar el mantenimiento preventivo de los UPS, reguladores y rack movable del IIGE*” y se debe crear una nueva actividad denominada “*Contratar el mantenimiento correctivo de los UPS, reguladores y rack movable del IIGE*”. Es importante que se realicen estos 2 procesos de contratación teniendo en cuenta que mediante el mantenimiento preventivo se pueden identificar el estado de los equipos, emisión de informes de cada uno y la identificación de repuestos que deben adquirirse para ser cambiados en un mantenimiento correctivo.
- d) El proceso “*Contratación del servicio de actualización de licencias antivirus para el IIGE*”, una vez que se ha procedido al análisis técnico, las licencias mantienen una vigencia hasta noviembre del 2023 y, al ser necesario obtener presupuesto para ejecutar procedimientos correctivos en equipos críticos dentro de la UTIC, a la presente fecha es necesario tomar dicho presupuesto.
- e) En la actualidad, del análisis realizado a los equipos de impresión que mantiene el instituto, mantiene un stock bajo de toners, por ende, es necesario adelantar la contratación al primer cuatrimestre con la finalidad de abastecernos de este suministro necesario para la operatividad de los equipos.

### 2.2.2. Justificación Económica

- a) La “*Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo del IIGE*” está estipulada por el monto de USD. 3.000,00 (Tres mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA, sin embargo, al cotizar los servicios correspondientes a gasto corriente, se requiere de un presupuesto de USD. 3.436,21 (Tres mil cuatrocientos treinta y seis con 21/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA, por lo cual, se incrementará a esta actividad tomando USD. \$436,21 (cuatrocientos treinta y seis con 21/100 dólares de Estados Unidos de América) de la actividad “*Gestionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Circuito Cerrado de Televisión del IIGE*” con la partida 530813.
- b) De acuerdo a lo mencionado, el proceso “*Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo del IIGE*” se

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	Versión <b>01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA Y PAC GASTO PERMANENTE 2023</b>	Página 7 de 8

incrementa al valor de USD. 3.436,21 (Tres mil cuatrocientos treinta y seis con 21/100 dólares de Estados Unidos de América) y su ejecución en el primer cuatrimestre.

- c) Al utilizar saldos de la “*Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Circuito Cerrado de Televisión del IIGE*”, es necesario que, se reforme el monto en el PAC a USD 330,05 (trescientos treinta con 05/100 dólares de Estados Unidos de América) de la partida 530813 (Repuestos y Accesorios).
- d) El proceso “*Contratación del mantenimiento preventivo de los UPS, reguladores y rack movable del IIGE*”, de acuerdo al análisis de las cotizaciones que se cuenta reflejaría un presupuesto referencial de USD \$6.300,00 (seis mil trescientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA. De acuerdo al monto planificado, la contratación se la realizaría a través de ínfima cuantía.
- e) El proceso “*Contratación del mantenimiento correctivo de los UPS, reguladores y rack movable del IIGE*” quedaría con el presupuesto de la siguiente manera: USD 2000,00 (Dos mil con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) en la partida 530704 (Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos), y USD 2500,00 (Dos mil quinientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) a la partida 530813 (Repuestos y accesorios), en el segundo cuatrimestre, con contratación por ínfima cuantía.
- f) La actividad “*Gestionar la Adquisición de Suministros de Impresión para impresoras y plotters del IIGE*”, está programada para el cuatrimestre 2 pero debe ser cambiada al cuatrimestre 1 sin modificar el presupuesto establecido
- g) Todos los procesos de contratación se financian con el presupuesto asignado a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IIGE.

### 3. CONCLUSIONES

- Es importante reformar el POA a nivel de tareas y presupuestariamente para continuar con las siguientes contrataciones:
  - “*Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo del IIGE*”.
  - “*Gestionar el soporte técnico especializado para la plataforma de correo electrónico institucional y mail scanner*”.
  - “*Contratar el mantenimiento preventivo de los UPS, reguladores y rack movable del IIGE*”.
  - “*Contratar el mantenimiento correctivo de los UPS, reguladores y rack movable del IIGE*”.
  - “*Gestionar la Adquisición de Suministros de Impresión para impresoras y plotters del IIGE*”.
  - “*Contratar el servicio de migración de 139 teléfonos CISCO a central telefónica Elastix propiedad del IIGE*”.
  - “*Contratar el servicio de soporte técnico especializado para análisis de daño y solución del servicio de DNS*”.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento <b>INFORME</b>	Versión <b>01</b>
	<b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA Y PAC GASTO PERMANENTE 2023</b>	Página 8 de 8

- Se recomienda validar la reforma al POA de gasto permanente de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica ya que esto permitirá ejecutar las contrataciones mencionadas.
- Es importante reformar el PAC para homologar la descripción de procesos de contratación, eliminar procesos que a la fecha no se van a ejecutar y utilizar sus saldos en la distribución de procesos que actualmente se necesitan para gestionar la corrección de problemas críticos identificado

#### 4. RECOMENDACIONES

- De lo establecido en puntos anteriores, se recomienda aprobar el presente informe y proceder con la gestión necesaria para la reforma al POA y PAC de la UTIC, afín de, mantener y ejecutar procesos de contratación para la operatividad de los equipos tecnológicos.

#### 5. ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA
- Anexo 2 – POA reformado
- Anexo 3 – Detalle de la Reforma al PAC (si aplica)
- Anexo 4- Cotizaciones
- Anexo 5- Correo de revisión del PAC por parte de la DAF
- Anexo 5. Validación de ítems

#### 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	Carlos Terán	ANALISTA DE TIC 3	
<b>REVISADO Y APROBADO POR:</b>	María Elena Nieto	DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	